

**La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Anaheim (AHA)
Plan de Traslado de Emergencia Para Las Víctimas de Violencia Domestica, Violencia de Pareja, Agresión
Sexual o Acoso**

Traslados de emergencia

La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Anaheim (AHA, por sus siglas en inglés) se preocupa por la seguridad de sus inquilinos, y tal preocupación incluye a los inquilinos que son víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. De acuerdo con la Ley sobre la Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés),¹ AHA permite que los inquilinos que son víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso soliciten un traslado de emergencia de la unidad actual del inquilino a otra unidad. La capacidad de solicitar un traslado está disponible independientemente del sexo, identidad de género u orientación sexual.² Sin embargo, la capacidad de AHA para cumplir con tal solicitud por parte de los inquilinos que reciben asistencia actualmente puede depender de una determinación preliminar de que el inquilino es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y si AHA tiene otra unidad de vivienda disponible y segura que pueda ofrecer al inquilino para la ocupación temporal o más permanente.

Este plan identifica a los inquilinos que son elegibles para un traslado de emergencia, la documentación necesaria para solicitar un traslado de emergencia, las protecciones de confidencialidad, cómo puede ocurrir un traslado de emergencia y orientación de seguridad y protección para los inquilinos. Este plan se basa en un plan modelo de traslado de emergencia publicado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés), la agencia federal que supervisa que los programas de asistencia de alquiler de AHA cumplan con VAWA. Los programas de AHA cubiertos bajo VAWA incluyen el Programa de Vales Para Elección de Vivienda (HCV, por sus siglas en inglés), el Programa del Vales Basado en Proyectos (PBV, por sus siglas en inglés), y cualquier otro programas de asistencia de alquiler que AHA administra con fondos específicos.

Elegibilidad para traslados de emergencia

Un inquilino que es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, según lo dispuesto en las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 5, subparte L es elegible para un traslado de emergencia, si: el inquilino razonablemente creyera que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si el inquilino permanece en la misma unidad. Si el inquilino es víctima de agresión sexual, el inquilino también puede ser elegible para el traslado si la agresión sexual ocurrió en las instalaciones durante un período de 90 días naturales antes de solicitar el traslado de emergencia.

El inquilino que solicite un traslado de emergencia debe solicitar expresamente el traslado de acuerdo con los procedimientos descritos en este plan. Los inquilinos que no están en una buena posición aún pueden solicitar un traslado de emergencia si reúnen los requisitos de elegibilidad en esta sección.

Documentación para solicitar un traslado de emergencia

Para solicitar un traslado de emergencia, el inquilino deberá notificar a su Especialista en Vivienda en AHA y presentar una solicitud por escrito para para un traslado con asistencia continua. AHA proporcionará adaptaciones razonables a esta política para las personas con discapacidades. La solicitud por escrito del inquilino para un traslado de emergencia debe incluir:

¹ A pesar del nombre de esta ley, las protecciones de VAWA están disponibles sin distinción de sexo, identidad de género u orientación sexual.

² Los proveedores de vivienda, incluyendo AHA, no pueden discriminar por razón de ninguna característica protegida, incluidos la raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar, discapacidad o edad. Las viviendas con ayuda de HUD y garantizadas por HUD deben estar disponibles para todas las personas elegibles independientemente de su orientación sexual real o percibida, identidad de género o estado civil.

1. Una declaración que exprese que el inquilino tiene razón para creer que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si el inquilino permanece en la misma unidad de vivienda que recibe asistencia bajo el programa AHA; O BIEN
2. Una declaración que el inquilino fue víctima de agresión sexual y que la agresión sexual ocurrió en las instalaciones durante un período de 90 días naturales antes que el inquilino solicitara el traslado de emergencia.

AHA aceptará el formulario de certificación aprobado por HUD (Formulario HUD-5383, que se adjunta a este aviso) como una solicitud formal por escrito para un traslado de emergencia.

Confidencialidad

AHA mantendrá en confidencialidad cualquier información que el inquilino proporcione al solicitar un traslado de emergencia, y la información sobre el traslado de emergencia, a menos que el inquilino le dé a AHA autorización por escrito para revelar la información por un tiempo limitado, o la ley requiera que se revele la información o esta sea requerida para un proceso de desalojo o terminación de asistencia bajo el programa cubierto. Esto incluye mantener en confidencialidad la nueva ubicación de la unidad de vivienda del inquilino, si se provee una, de la(s) persona(s) que cometió (cometieron) el (los) acto(s) de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso contra el inquilino. Refiérase al Aviso de Derechos de Ocupación bajo la Ley sobre la Violencia contra la Mujer Para Todo Inquilino que se aplica a todos los solicitantes e inquilinos para obtener más información sobre la responsabilidad de AHA con respecto a mantener en confidencialidad la información relacionada con los incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Puede encontrar una copia del documento de Aviso de Derechos de Ocupación bajo la Ley sobre VAWA, junto con este Plan de Traslado de Emergencia, en el sitio web de AHA:

<https://www.anaheim.net/1947/Public-Documents>

Tiempo y disponibilidad del traslado de emergencia

AHA no puede garantizar que una solicitud de traslado será aprobada o cuánto tiempo se tardará en procesar una solicitud de traslado. Sin embargo, AHA actuará lo más rápido posible para mudar a un inquilino que ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso a otra unidad, sujeto a la disponibilidad y seguridad de una unidad. AHA también puede ofrecer a referir al inquilino a una unidad vacante del programa de PBV si hay uno disponible, y si el inquilino califica para la unidad según el tamaño de su familia y cualquier otro criterio de elegibilidad que es requerido en el proyecto. Si un inquilino tiene razón para creer que un traslado propuesto a una unidad del programa de PBV no será seguro, el inquilino puede solicitar un traslado a otra unidad del programa de PBV si hay otros disponibles. Si hay una unidad del programa de PBV disponible, el inquilino relocalizado debe aceptar los términos y condiciones que rigen la ocupación de la unidad. Puede ser que AHA no pueda transferir a un inquilino a una unidad en particular si el inquilino no ha establecido o no puede establecer la elegibilidad para esa unidad.

Si el programa de PBV no tiene unidades seguras y disponibles para un inquilino elegible que necesita un traslado de emergencia, AHA le ayudará al inquilino a identificar otros proveedores de vivienda que puedan tener unidades seguras y disponibles a las cuales el inquilino pueda mudarse. A petición del inquilino, AHA también ayudará a los inquilinos a ponerse en contacto con las organizaciones locales que ofrecen ayuda para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso que estén bajo este plan.

Para los residentes de las unidades de PBV: Si se solicita una transferencia de emergencia y no hay vales disponibles, AHA puede requerir que el inquilino se traslade a una unidad del programa de PBV adecuada para cual el inquilino es elegible, en lugar de recibir un Vale Para Elección de Vivienda por cual no hay fondos disponibles.

Seguridad y protección de los inquilinos

Al estar en espera de que se procese el traslado y que ocurra el traslado, si este es aprobado y si ocurre, se insta al inquilino a tomar todas las precauciones razonables para su seguridad.

Se insta a los inquilinos que son o han sido víctimas de violencia doméstica a comunicarse con la Línea Nacional de Ayuda para la Violencia Doméstica al teléfono 1-800-799-7233, o con un refugio local de violencia doméstica, para obtener ayuda para crear un plan de seguridad. Las personas con deficiencias auditivas pueden comunicarse con esta línea al teléfono 1-800-787- 3224 (TTY).

Los inquilinos que han sido víctimas de agresión sexual pueden llamar a la línea de la Red Nacional contra la Violación, el Abuso y el Incesto al teléfono 800-656-HOPE, o visitar la línea de ayuda por internet en:

<https://ohl.rainn.org/online/>

Los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso que estén en busca de ayuda pueden visitar el Centro de Recursos para el Acoso del Centro Nacional para Víctimas del Crimen en:

<https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center>

Organizaciones locales, estatales y nacionales adicionales dedicadas a ayudar a las personas que son víctimas de relaciones abusivas, violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso se enumeran en la página siguiente.

Archivos adjuntos: (1) Organizaciones Adicionales Que Ofrecen Asistencia a Las Víctimas de Violencia Doméstica, Violencia de Pareja, Abuso Sexual o Acoso. (2) Formulario HUD-5383 Solicitud de Traslado de Emergencia Para Ciertas Víctimas de Violencia Doméstica, Violencia de Pareja, Abuso Sexual o Acoso.

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente.

Organizaciones Adicionales Que Ofrecen Asistencia a Las Víctimas de Violencia Doméstica, Violencia de Pareja, Abuso Sexual o Acoso

Organizaciones locales que ofrecen asistencia a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso:

- Centro de Justicia Familiar del Condado de Orange, 150 W Vermont Ave. Anaheim, CA 92805
Teléfono: (714) 765-1645 | Fax: (714) 765-1655
<http://www.anaheimfamilyjusticecenter.org>
- Grandma's House, 1505 E. 17th St., Suite 116, Santa Ana, CA 92705
Teléfono: (714) 558-8600 | Correo electrónico: info@grandmashouseofhope.org
<https://grandmashouseofhope.org/>
- Interval House
Teléfono: (562) 594-4555 or (714) 891-8121 | Email: admin@intervalhouse.org
<http://www.intervalhouse.org/>

Otras organizaciones locales que ofrecen asistencia de refugio:

- Collette's Children's House, 7372 Prince Drive, Suite 106, Huntington Beach, CA 92647
Teléfono: (714) 596-1380 | Fax: (714) 848-1866
<http://www.coletteschildrenshome.com>
- Mercy House
Teléfono: (714)836-7188 | Fax (714) 836-7901 | Correo electrónico: info@mercyhouse.net
<http://mercyhouse.net/>
- Illumination Foundation, 7855 Katella Ave. Stanton, CA 90680
Teléfono: (714) 507-2459 | Correo electrónico: help@ifhomeless.org
<https://www.ifhomeless.org/>
- Pathways of Hope
Teléfono: (714) 680-3691 | Correo electrónico: info@pathwaysofhope.us
www.pathwaysofhope.us

Organizaciones locales, estatales y nacionales adicionales dedicadas a ayudar a las personas que son víctimas de relaciones abusivas, violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso:

- Centro de Justicia Familiar del Condado de Orange, 150 W Vermont Ave. Anaheim, CA 92805
Teléfono: (714) 765-1645 | Fax: (714) 765-1655
<http://www.anaheimfamilyjusticecenter.org>
- Línea Directa de Violencia Doméstica del sur de California: (800) 978-3600
- CSP Línea Directa de Agresión Sexual (crisis de violación): (714) 957-2737 o (949) 831-9110
- Programa de Asistencia para la Violencia Doméstica - Asistencia de Recursos y Referencias para la Asistencia con Ordenes de Restricción Temporal: (714) 935-7956
- Línea Nacional de Ayuda para la Violencia Doméstica: (800) 799-7233 o, para personas con impedimentos auditivos, (800) 787-3224 (TTY)
- Línea Directa Nacional de Tráfico de Personas: (888) 373-7888
- Línea Directa Nacional de Asalto Sexual de la Red Nacional de Violación, Abuso e Incesto
Teléfono: (800)656-HOPE | <https://ohl.rainn.org/online/>
- Centro de Recursos para el Acoso del Centro Nacional para Víctimas del Crimen en
<https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center>

SOLICITUD DE TRASLADO DE EMERGENCIA PARA, CIERTAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA, VIOLENCIA DE PAREJA, AGRESIÓN SEXUAL O ACOSO, Departamento de Vivienda Núm. de aprobación de OMB 2577-0286 Desarrollo Urbano de los EE.UU. Expira 30/06/2017

Propósito del formulario: Si usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y desea un traslado de emergencia, puede usar este formulario para solicitar un traslado de emergencia y certificar que reúne los requisitos de elegibilidad para un traslado de emergencia bajo la Ley sobre la Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés). Aunque el nombre estatutario hace referencia a la mujer, los derechos y protecciones de VAWA se aplican a todas las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. El uso de este formulario no significa necesariamente que recibirá un traslado de emergencia. Consulte el plan de traslado de emergencia de su proveedor para obtener más información sobre la disponibilidad de traslados de emergencia.

Los requisitos que usted debe reunir son:

(1) Usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Si su proveedor de vivienda aún no tiene la documentación que indica que usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, su proveedor de vivienda puede solicitarle dicha documentación. En respuesta, usted puede presentar el Formulario HUD-5382, o cualquiera de los otros tipos de documentación enumerados en ese Formulario.

(2) Usted solicita expresamente el traslado de emergencia. Presentar este formulario confirma que usted ha solicitado expresamente un traslado. Su proveedor de vivienda puede optar por exigirle que usted presente este formulario, o puede aceptar otra solicitud escrita u oral. Favor de consultar el plan de traslado de emergencia de su proveedor de vivienda para obtener más detalles.

(3) Usted razonablemente cree que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si permanece en la unidad actual. Esto significa que usted tiene razón para temer que si usted no recibe un traslado puede sufrir violencia en un futuro muy próximo.

O BIEN

Usted ha sido víctima de agresión sexual y la agresión ocurrió en las instalaciones durante un período de 90 días naturales antes de solicitar el traslado. Si usted ha sido víctima de agresión sexual, entonces además de calificar para un traslado de emergencia porque usted razonablemente teme que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si permanece en su unidad, usted puede calificar para un traslado de emergencia si la agresión ocurrió dentro de un período de 90 días naturales usted presentar este formulario o de otro modo solicitar el traslado expresamente.

Presentación de la documentación: Si usted tiene documentación de terceros que demuestra por qué usted es elegible para un traslado de emergencia, usted debe presentar dicha documentación a su proveedor de vivienda si es seguro para usted hacerlo. Los ejemplos de documentación incluyen, pero no se limitan a: una carta o documentación por proveedor de servicios para víctimas, trabajador social, proveedor de asistencia legal, consejero pastoral, proveedor de salud mental u otro profesional a quien ha pedido ayuda; una orden de restricción vigente; una orden judicial reciente u otros expedientes judiciales; un informe o registro policial; registros de comunicación del perpetrador de la violencia o miembros de la familia o amistades del perpetrador de la violencia, incluyendo correos electrónicos, mensajes de voz, mensajes de texto y mensajes en las redes sociales.

Confidencialidad: Toda la información proporcionada a su proveedor de servicio con respecto al (los) incidente(s) de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y con respecto a su solicitud para un traslado de emergencia deberá mantenerse en confidencialidad. Tales detalles no se ingresarán en ninguna base de datos compartida. Los empleados de su proveedor de vivienda no deben tener acceso a estos detalles a menos que sea para concederle o denegarle las protecciones de VAWA o un traslado de emergencia. Dichos empleados no podrán revelar esta información a ninguna otra entidad o persona, salvo en la medida en que su divulgación sea: (i) bajo su consentimiento por escrito para divulgación por un tiempo limitado; (ii) requerida para uso en un proceso de desalojo o audiencia relacionada con la terminación de asistencia; o (iii) de algún otro modo exigido por las leyes aplicables.

PARA COMPLETARSE POR O EN NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA EL TRASLADO

1. Nombre de la víctima que solicita el traslado de emergencia: _____

2. Su nombre (si usted no es la víctima): _____

3. Nombre(s) de otro(s) miembro(s) de la familia en el contrato de arrendamiento: _____

4. Nombre(s) de otro(s) miembro(s) de la familia que se trasladarían con la víctima: _____

5. Dirección de la residencia de la cual la víctima desea trasladarse: _____

6. Dirección o número de teléfono para comunicarse con la víctima: _____

7. Nombre del acusado (si se conoce y se puede divulgar con seguridad): _____

8. Relación del acusado con la víctima: _____

9. Fecha(s), Hora(s) y lugar(es) del (los) incidente(s): _____

10. ¿Es la persona que solicita el traslado la víctima de una agresión sexual que ocurrió en los últimos 90 días en las instalaciones de la propiedad de la cual la víctima está solicitando el traslado? Si responde Sí, deje en blanco la pregunta 11. Si responde No, conteste la pregunta 11. _____

11. Describa por qué la víctima cree que está bajo la amenaza de daño inminente de violencia adicional si permanece en la unidad actual.

12. Si se proporciona voluntariamente, enumere cualquier documentación de terceros que esté proporcionando con este aviso:

Esto es para certificar que la información proporcionada en este formulario es verdadera y correcta de acuerdo con mi mejor saber y entender, y que la persona mencionada anteriormente en el Número 1 reúne los requisitos establecidos en este formulario para un traslado de emergencia. Yo reconozco que presentar información falsa podría poner en peligro mi elegibilidad del programa y podría ser la base para denegar la admisión, terminar la asistencia o el desalojo.

Firma _____ Firmado el (Fecha) _____